



Bogotá, D.C.,

Doctor  
**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General  
Congreso de la República  
Secretaria.general@senado.gov.co  
Ciudad

**ASUNTO:** Respuesta Proposición No.42 – Radicado 2022ER0106410

Respetado Doctor Eljach,

En el marco de las competencias asignadas al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio mediante el Decreto 3571 de 2011 y en atención a la Proposición de la referencia; me permito dar respuesta a las inquietudes planteadas de acuerdo con la información que encuentro al asumir esta cartera, no sin antes señalar que este Ministerio se encuentra desarrollando las líneas estratégicas de acuerdo con el plan de gobierno del Presidente Gustavo Petro en el que primará una política de hábitat, vivienda y servicios públicos ordenada alrededor del agua que permita superar la profunda desigualdad en nuestro país.

**1. Desde el año 2010 hasta la fecha ¿Cuántos proyectos de vivienda fueron presentados al Ministerio de Vivienda por parte de los mandatarios territoriales de las zonas afectadas por las inundaciones en la Mojana? Sírvase remitir la relación de los proyectos, entidad que presentó, monto ejecutado, beneficiarios y seguimiento a la ejecución de estos.**

**2. Desde el año 2010 hasta la fecha ¿Existieron programas propios del Ministerio de Vivienda o de entidades distintas a los mandatarios territoriales que buscaran proveer soluciones de vivienda a las personas afectadas? Si así fue, sírvase remitir la relación de los proyectos/ entidad que presentó, monto ejecutado, beneficiarios y seguimiento a la ejecución de estos.**

La Ley 1955 de 2019 dispuso en su artículo 255 que a partir del año 2020 el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT asumía la competencia para la formulación y ejecución de la Política Pública de Vivienda Social Rural. En el marco de este mandato legal se diseñó y adoptó la Política Pública de Vivienda Rural que brinda lineamientos y esquemas de ejecución para hacer efectivo el derecho a la vivienda digna a los hogares rurales (Decreto 1341 de 2020 y la Resolución 536 del 19 de octubre de 2020). Hasta el 31 de diciembre de 2019 los programas de vivienda rural eran liderados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La Política de Vivienda Rural diseñada por el gobierno pasado fue construida de la mano de las regiones en un proceso en el que participaron 943 alcaldías (las cuales corresponden al 85% de las autoridades locales del país y entre las que se encuentran el 93% de los municipios



PDET), 2.320 organizaciones sociales de 32 departamentos y 12 gremios productivos con experiencia en vivienda rural.

El objetivo principal de la Política de Vivienda Rural fue el de disminuir el déficit de vivienda en el campo y mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable, priorizando la atención a los municipios más apartados y con mayores necesidades habitacionales en Colombia. Este objetivo se estableció sobre cuatro pilares: 1) diálogo social y participación; 2) diseño participativo e incluyente de las soluciones de vivienda; 3) modelo operativo eficiente y focalización equitativa; y 4) regionalización de los proyectos.

Se aclara que el alcance de la Política de Vivienda de Interés Social Rural no contempla obras encaminadas de forma exclusiva a la mitigación y prevención para la reducción de amenazas, la exposición y disminución de vulnerabilidad de las viviendas frente a los fenómenos naturales que produzcan daños al hogar como lo es la ocurrencia de las inundaciones presentadas en la región de la Mojana.

Ahora bien, con el fin de aportar a la reducción del déficit habitacional rural en la región de la Mojana, departamentos de Sucre (municipios de San Marcos, Sucre, San Benito Abad, Majagual, Guaranda Caimito), Bolívar (municipios de Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca), Córdoba (municipio de Ayapel) y Antioquia (municipio de Nechí) actualmente desde la Dirección de Vivienda Rural del Viceministerio de Vivienda, se trabaja en los siguientes frentes:

## Programa Vivienda Social Para El Campo

### Sucre

El departamento de Sucre envió cuatro propuestas. Fue seleccionado el grupo con mayor puntaje en el Índice de Focalización de Vivienda Rural – IFVR, en el cual se beneficiarán los municipios de Morroa, Palmito, Sampués, San Onofre y Sincé.

**Tabla 1. Propuestas enviadas por el departamento de Sucre**

Grupo	Municipio	Color	Puntaje IFVR	Puntaje PDET PNIS	Agrupado	Misma zona	Cofinanciación depto	Puntaje final
1	Morroa	Rojo	34,934	20	25	0	5	84,9341
	Palmito	Rojo						
	Sampués	Verde						
	San Onofre	Rojo						
	Sincé	Verde						
2	Guaranda	Rojo	37,739	0	25	0	5	67,7392
	Majagual	Verde						
	San Benito Abad	Rojo						
	Sucre	Rojo						
3	Colosó	Rojo	40,000	20	0	0	0	60,0000
4	Los Palmitos	Rojo	31,506	20	0	0	0	51,5057

Si bien, para la convocatoria se presentaron en el grupo 2 los municipios de Guaranda, Majagual, Sucre y San Benito de la región de la Mojana, atendiendo a su IFVR no fueron seleccionados para hacer parte del programa Vivienda Social para el Campo. En Sucre se



construirán 200 viviendas nuevas con una inversión de \$ 8.649 millones por parte de Fonvivienda. Para la ejecución del programa en el departamento de Sucre, fueron suscritos los siguientes convenios:

MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VIVIENDAS	APORTE ENTIDADES
MORROA	26 DE 2021	40	\$ 508
PALMITO	25 DE 2021	40	\$ 508
SAMPUÉS	24 DE 2021	30	\$ 953
SAN ONOFRE	23 DE 2021	40	\$ 2.035
SINCÉ	22 DE 2021	50	\$1.589

### Bolívar

El departamento de Bolívar envió cuatro propuestas. Fue seleccionado el grupo con mayor puntaje en el Índice de Focalización de Vivienda Rural – IFVR, en el cual se beneficiarán los municipios de Arenal, Morales, San Pablo, Santa Rosa del Sur, y Simití.

**Tabla 2. Propuestas enviadas por el departamento de Bolívar**

Grupo	Municipio	Color	Puntaje IFVR	Puntaje PDET PNIS	Agrupado	Misma zona	Cofinanciación depto	Puntaje final
1	Arenal	Rojo	34,232	20	25	10	5	94,2319
	Morales	Rojo						
	San Pablo	Rojo						
	Santa Rosa Del Sur	Rojo						
	Simití	Rojo						
2	El Carmen De Bolívar	Rojo	33,265	20	25	10	5	93,2648
	Maria La Baja	Rojo						
	San Jacinto	Rojo						
3	Córdoba	Rojo	26,947	20	25	10	5	86,9470
	El Guamo	Rojo						
	San Juan Nepomuceno	Rojo						
	Zambrano	Rojo						
4	Achí	Rojo	40,000	0	25	0	5	70,0000
	Montecristo	Rojo						

Si bien, para la convocatoria se presentaron en el grupo 2 el municipio de San Jacinto y en el grupo 4 el municipio de Achí, atendiendo al IFVR de cada grupo, no fueron seleccionados para hacer parte del programa Vivienda Social para el Campo. En Bolívar se construirán 200 viviendas nuevas con una inversión de \$ 10.175 millones por parte de Fonvivienda. Para la ejecución del programa en el departamento de Bolívar, fueron suscritos los siguientes convenios:

MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VIVIENDAS	APORTE ENTIDADES
ARENAL	59 DE 2021	40	\$ 508
MORALES	58 DE 2021	40	\$ 508



SAN PABLO	62 DE 2021	40	\$ 508
SANTA ROSA DEL SUR	61 DE 2021	40	\$ 508
SIMITÍ	60 DE 2021	40	\$ 508

### Córdoba

El departamento de Córdoba envió cuatro propuestas. Fue seleccionado el grupo con mayor puntaje en el Índice de Focalización de Vivienda Rural – IFVR, en el cual se beneficiarán los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador.

**Tabla 3. Propuestas enviadas por el departamento de Córdoba**

Grupo	Municipio	Color	Puntaje IFVR	Puntaje PDET PNIS	Agrupado	Misma zona	Cofinanciación depto	Puntaje final
1	Montelíbano	Rojo	38,038	20	25	10	5	98,0378
	Puerto Libertador	Rojo						
2	Canalete	Rojo	39,843	0	25	10	5	79,8435
	Los Córdoba	Rojo						
	Moñitos	Rojo						
	Puerto Escondido	Rojo						
	San Bernardo Del Viento	Rojo						
3	Planeta Rica	Verde	32,076	0	25	10	0	67,0762
	Pueblo Nuevo	Rojo						
4	Tierralta	Rojo	40,000	20	0	0	5	65,0000
5	Chimá	Rojo	38,070	0	25	0	0	63,0701
	San Andrés De Sotavento	Rojo						
	Tuchín	Rojo						

En Córdoba se construirán 200 viviendas nuevas con una inversión de \$ 10.175 millones por parte de Fonvivienda. Para la ejecución del programa en el departamento fueron suscritos los siguientes convenios:

MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VIVIENDAS	APORTE ENTIDADES
MONTELIBANO	59 DE 2021	40	\$ 508
PUERTO LIBERTADOR	58 DE 2021	40	\$ 508

### Antioquia

El departamento de Antioquia envió veintiocho propuestas. Fue seleccionado el grupo con mayor puntaje en el Índice de Focalización de Vivienda Rural – IFVR, en el cual se beneficiarán los municipios de Necoclí y San Juan de Urabá.



Tabla 4. Propuestas enviadas por el departamento de Antioquia

Grupo	Municipio	Color	Puntaje IFVR	Puntaje PDET PNIS	Agrupado	Misma zona	Cofinanciación depto	Puntaje final
1	Necoclí	Roj	40,000	20	25	10	5	100
	San Juan De Urabá	Roj						
2	Murindó	Roj	39,384	20	25	10	5	99,3844
	Vigía Del Fuerte	Roj						
3	Arboletes	Roj	36,965	20	25	10	5	96,9648
	San Pedro De Urabá	Roj						
4	El Bagre	Roj	36,363	20	25	10	5	96,3633
	Zaragoza	Roj						
5	Dabeiba	Roj	33,296	20	25	10	5	93,2955
	Frontino	Roj						
6	Caucasia	Roj	33,231	20	25	10	5	93,2310
	Nechí	Roj						
7	Carepa	Roj	32,803	20	25	10	5	92,8026
	Chigorodó	Roj						
	Mutató	Roj						
8	Cáceres	Roj	30,876	20	25	10	5	90,8757
	Tasazá	Roj						
9	Apartadó	Roj	29,686	20	25	10	5	89,6864
	Turbo	Roj						
10	Ituango	Roj	26,552	20	25	10	5	86,5524
	Valdivia	Roj						
11	Briceño	Roj	21,186	20	25	10	5	81,1858
	San Andrés	Verde						
12	Remedios	Roj	26,033	20	25	0	5	76,0325
	Yondó	Roj						
13	Amalfi	Roj	23,076	20	25	0	5	73,0759
	Anorí	Roj						
	Campamento	Verde						
14	Vegachí	Verde	20,477	0	25	10	5	60,4767
	Yali	Verde						
	Yolombó	Verde						
15	Angostura	Verde	17,937	0	25	10	5	57,9373
	San José De La Montaña	Verde						
	Toledo	Verde						
	Yarumal	Verde						
16	Caracolí	Verde	17,010	0	25	10	5	57,0099
	Maceo	Verde						
	Puerto Berrio	Verde						
	Puerto Nare	Verde						
	Puerto Triunfo	Verde						
17	Cisneros	Verde	15,774	0	25	10	5	55,7738
	San Roque	Verde						
	Santo Domingo	Verde						
18	Belmira	Verde	14,344	0	25	10	5	54,3439
	Don Matías	Verde						
	Entrerrios	Verde						
	San Pedro	Verde						
	Santa Rosa De Osos	Verde						



Grupo	Municipio	Color	Puntaje IFVR	Puntaje PDET PNIS	Agrupado	Misma zona	Cofinanciación depto	Puntaje final
19	Armenia	Verde	13,570	0	25	10	5	53,5698
	Ebéjico	Verde						
	Heliconia	Verde						
	San Jerónimo	Verde						
20	Amagá	Verde	13,363	0	25	10	5	53,3633
	Fredonia	Verde						
	Montebello	Verde						
	Santa Bárbara	Verde						
21	Anzá	Verde	21,848	0	25	0	5	51,8480
	Betulia	Verde						
	Caicedo	Verde						
	Concordia	Verde						
	Urza	Roj						
22	Abriaquí	Verde	20,014	0	25	0	5	50,0138
	Cafiasgordas	Verde						
	Giraldo	Verde						
	Peque	Verde						
	Uramita	Verde						
23	Abejorral	Verde	18,911	0	25	0	5	48,9107
	Argelia	Verde						
	La Unión	Verde						
	Nariño	Verde						
	Sonsón	Verde						
24	Barbosa	Verde	8,764	0	25	10	5	48,7640
	Bello	Verde						
	Copacabana	Verde						
	Girardota	Verde						
	Medellín	Verde						
25	Caldas	Verde	5,152	0	25	10	5	45,1515
	Itagüí	Verde						
	La Estrella	Verde						
26	Angelópolis	Verde	13,761	0	25	0	5	43,7607
	Pueblorrico	Verde						
	Tambo	Verde						
	Titiribí	Verde						
	Venecia	Verde						
27	Carolina Del Príncipe	Verde	12,766	0	25	0	5	42,7665
	Gómez Plata	Verde						
	Guadalupe	Verde						
28	Gustapé	Verde	12,016	0	25	0	5	42,0162
	Marinilla	Verde						
	Peñol	Verde						
	San Vicente	Verde						
	Santuario	Verde						

Si bien, para la convocatoria se presentaron en el grupo 6 el municipio de Nechí, atendiendo al IFVR no fue seleccionados para hacer parte del programa Vivienda Social para el Campo.

En Antioquia se construirán 200 viviendas nuevas con una inversión de \$ 10.175 millones por parte de Fonvivienda. Para la ejecución del programa en el departamento de Antioquia, fueron suscritos los siguientes convenios:

MUNICIPIO	No. DE CONVENIO	VIVIENDAS	APORTE ENTIDADES
NECOCLÍ	17 DE 2021	100	\$ 1.271
SAN JUAN DE URABÁ	15 DE 2021	100	\$ 1.271



## **Atención a Sentencias Judiciales de Restitución de Tierras en la Región de la Mojana.**

En el marco de las sentencias judiciales de restitución de tierras, se priorizó la atención a 2055 hogares a los cuales se les otorgará el mismo número de subsidios familiares de vivienda (incluyendo vivienda nueva y mejoramiento) para hogares víctimas del conflicto armado en 22 departamentos, con una inversión superior a los \$147.000 millones.

Conforme los contenidos de la Ley 1448 de 2011, específicamente el artículo 123 que ordena la atención prioritaria a esta población; y el mandato de hacer una política para disminuir el déficit habitacional rural (artículo 255 de la Ley 1955 de 2019), al reglamentar la competencia trasladada del Ministerio de Agricultura al Ministerio de Vivienda a partir del 1º de enero de 2020, el pasado gobierno expidió el Decreto 1341 de 2020 que adicionó el título 10 a la parte 1 del libro 2 del Decreto 1077 de 2015 en relación a la Política de Vivienda Rural, la cual dispuso de una ruta de atención para la población desplazada y restituida, la cual se encuentra establecida en el artículo 2.1.10.1.1.4.6 del citado decreto y es desarrollada en el artículo 64 y subsiguientes de la Resolución 0536 de 2020, en la cual se dedicó un título especial para estos hogares.

En virtud de esa atención, mediante el Decreto 1604 de 2020, el Ministerio de Vivienda modificó su estructura creando la Subdirección de Política y Apoyo Técnico, y la Subdirección de Acompañamiento y Evaluación dentro de la nueva Dirección de Vivienda Rural, así como la Subdirección de Subsidio y Ejecución de Vivienda Rural que haría parte de la Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social, con el fin de atender lo relacionado con el apoyo administrativo y la asistencia técnica para que el Fondo Nacional de Vivienda (Fonvivienda) asigne el subsidio familiar de vivienda rural para esta población vulnerable, previo el cumplimiento de los requisitos legales para el efecto.

Sumado a lo anterior, y con la finalidad de proveer una atención prioritaria para estos hogares que son exclusivamente víctimas del conflicto armado, fue suscrito el Convenio Interadministrativo No 4137 de 2021 con la Unidad de Restitución de Tierras (URT), cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos administrativos y operativos para la coordinación y cooperación interinstitucional entre el Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, con el objeto de aplicar la Ley 1448 de 2011, sus Decretos reglamentarios, así como los Decretos 1077 de 2015 y 1341 de 2020; en lo que se refiere a las medidas de restitución en materia de vivienda para la reparación integral de las víctimas del conflicto armado y en general beneficiarios reconocidos en el marco de los procesos de restitución de tierras”*.

En este orden de ideas, para los municipios que comprenden la **Región de la Mojana** con el fin de introducir la producción y adquisición de vivienda de interés social en una lógica de mercado que además logrará reducir la carga operativa para las entidades a cargo de la ejecución de la política, se accede a una constitución de un fideicomiso que a su vez contrata a los ejecutores directos.



Para la ubicación de estos hogares que se encuentran tanto en la Zona Andina como Zona Caribe del país, se desarrollaron los siguientes procesos contractuales:

### Zona Caribe

- Departamento de Sucre (municipios de San Marcos, San Benito Abad, Majagual, Guaranda Caimito).
- Departamento de Bolívar (municipios de Magangué, Achí y San Jacinto del Cauca),
- Córdoba (municipio de Ayapel)

Conforme a lo señalado, el patrimonio autónomo a través de instrucciones de Fonvivienda adelantó la Convocatoria Pública 038 de 2022, para escoger el contratista. Los Términos de Referencia para “Contratar por el sistema Global fijo en los departamentos de atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, Magdalena y Sucre en cumplimiento de los fallos de Restitución de Tierras”, se encuentran en el siguiente link <https://www.fiduagraria.gov.co/pol%C3%ADtica.html#1410-1664-convocatoria-publica-038-de-2022-contratar-por-el-sistema-global-fijo-en-los-departamentos-de-atlantico-bolivar-cesar-cordoba-magdalena-y-sucre>.

Luego del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, se seleccionó a la **UNIÓN TEMPORAL DONSA 545**, mediante la celebración del Contrato de Obra No. 029F-2022 entre LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. - ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL y la **UNIÓN TEMPORAL DONSA 545**, suscribiéndose el acta de inicio el día 29 de julio de 2022 con un plazo de ejecución de 12 meses con un alcance inicial de 78 hogares objeto de atención en cumplimiento a estas órdenes judiciales ubicados específicamente en el Departamento de Sucre, en los municipios de Colosó, Morroa, Galera, Guaranda, Los Palmitos, Ovejas, San Benito Abad, San Onofre y Santiago de Tolú

El contratista mencionado, se encuentra llevando a cabo las etapas de análisis espacial, pre-construcción, construcción y entrega de las viviendas y/o mejoramientos correspondientes a los hogares beneficiarios de los subsidios de vivienda de interés social rural otorgados por FONVIVIENDA, en ejecución del cumplimiento a sentencias judiciales de restitución de tierras priorizadas por la URT en el aplicativo dispuesto para tal fin por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en observancia de los lineamientos establecidos en el Decreto 1341 de 2020 y la Resolución 0536 de 2020, el Manual Operativo, y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

### Zona Andina-Departamento de Antioquia (Nechí).

Para la atención de los hogares ubicados en el Departamento de Antioquia, específicamente el municipio de Nechí, que hacen parte de la Región de la Mojana, nos permitimos informar que:

En virtud de la Convocatoria para “Contratar por el sistema Global fijo en los departamentos de Antioquia, Caldas, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Quindío, Risaralda,



Santander y Tolima en cumplimiento de los fallos de Restitución de Tierras”, los términos de referencia se encuentran en el siguiente link:

<https://www.fiduagraria.gov.co/pol%C3%ADtica.html#1410-1376-convocatoria-publica-022-de-2021-contratar-por-el-sistema-global-fijo-en-losdepartamentos-de-antioquia-caldas-cundinamarca-meta-norte-de-santander-quindiorisaralda-santander-y-tolima-en-cumplimiento-de-los-fallos-de-restitucion-de-tierras>.

Luego del proceso de evaluación de las propuestas recibidas, se seleccionó como contratista a la **CORPORACION AYUDA HUMANITARIA** con NIT 811016391, mediante la celebración del Contrato de Obra No. 017F-2022 entre LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A. - ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE VIVIENDA RURAL y LA CORPORACIÓN AYUDA HUMANITARIA, suscribiéndose el acta de inicio el día 27 de abril de 2022 con un plazo de ejecución de 12 meses.

En desarrollo de las acciones de dichos contratos a continuación se desagrega la información por cada departamento objeto de su solicitud así:

ZONA	ALCANCE INICIAL TDRS	VALOR	ALCANCE A AGOSTO 2022	VALOR POR DEPARTAMENTO
ZONA CARIBE	487	\$34,090,000,000	<b>Sucre</b> <b>Guarandá (1)</b> San Benito Abad (2) Total 78 hogares	\$ 5.460.000.000
			<b>Bolívar</b> <b>San Jacinto (6)</b> Total departamento 167 hogares	\$ 11.690.000.000
			<b>Córdoba</b> Total departamento 108 hogares	\$ 7.560.000.000
ZONA ANDINA	283	\$19.810.000,00	<b>Antioquia</b> <b>Nechí (33)</b> Total departamento 199 hogares	\$ 13.930.000.000

Cuadro, Disposición de recursos para la Atención de Sentencias de Restitución de Tierras

Nota: Para sentencias de restitución de tierras es importante aclarar que a la fecha no se encuentran hogares identificados que cuenten con orden judicial en los municipios de San Marcos, Sucre, Majagual, y Caimito en el Departamento de Sucre. Por otro lado, en el departamento de Bolívar no se cuentan con hogares identificados con orden judicial en los municipios de Magangué y Achí, así como tampoco se cuenta en el Departamento de Córdoba con órdenes judiciales a favor de hogares en el municipio de Ayapel. No obstante lo anterior, esta identificación de hogares se encuentra sujeta a cambio en la medida que se profieran órdenes judiciales que reconozcan derechos a la restitución en los municipios que conforman la Región de la Mojana con posterioridad.



## Régimen de transición en la Política Pública de Vivienda Rural

Atendiendo a que el requerimiento versa sobre proyectos a partir del año 2010, como ha sido reseñado en la presente respuesta, se reitera que la competencia en vivienda rural fue trasladada del Ministerio de Agricultura al Ministerio de Vivienda a partir del 1° de enero de 2020, de acuerdo con lo previsto en el artículo 255 de la Ley 1955 de 2019. Precisamente el pasado gobierno al reglamentar esa competencia, en el artículo 2 del Decreto 1341 de 2020 dispuso un régimen de transición que se cita a continuación:

### ***“ARTICULO 2.1.10.1.1.5.4. Ajuste al marco fiscal. (...)***

***Artículo 2° Régimen de transición y aplicación.*** Lo dispuesto en el presente decreto aplica solamente para el proceso de ejecución de la política pública de Vivienda Rural a cargo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y el Fondo Nacional de Vivienda “Fonvivienda”, a partir del 1° de enero de 2020.

*El proceso de ejecución de la política de Vivienda Rural a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con recursos del presupuesto General de la Nación hasta la vigencia fiscal 2019, continuará con observancia de las normas contenidas en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, pesquero y de Desarrollo Rural y las demás que lo complementen modifiquen, adicionen o sustituyan, mientras se ejecutan sus proyectos pendientes.*

***Parágrafo 1.*** El cumplimiento de las sentencias y autos proferidos dentro de los procesos de restitución de tierras donde ordenen la asignación de subsidios de vivienda rural, y que hayan sido priorizados por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural hasta el 31 de diciembre de 2019, serán competencia de dicha cartera ministerial. El Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio será competente para el cumplimiento de las sentencias y autos proferidos dentro de los procesos de restitución de tierras donde ordenen la asignación de subsidios de vivienda rural y que sean priorizadas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a partir del 1° de enero de 2020, de acuerdo con lo establecido en el artículo 255 de la Ley 155 de 2019.

***Parágrafo 2.*** Entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, deberá establecerse un procedimiento que permita compartir y transferir información relevante sobre el proceso de formulación de la política pública y otorgamiento de los subsidios de vivienda rural ejecutados antes del 1° de enero de 2020, con el fin de que dicha información sirva como apoyo para la información e implementación de la nueva política de vivienda rural que realizará el Ministerio de vivienda, Ciudad y Territorio y ejecutará el Fondo Nacional de Vivienda “Fonvivienda”.

Conforme a la normativa, el proceso de ejecución de la Política de Vivienda Rural con recursos del Presupuesto General de la Nación hasta la vigencia fiscal 2019 se encuentra a cargo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el cual debe continuar su trámite con observancia de las normas contenidas en el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del



Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural y concordantes, mientras se ejecutan sus proyectos pendientes.

**3. “Proyectos de agua potable y saneamiento básico en municipios afectados por las inundaciones en la Mojana -Ayapel (Córdoba), Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Caimito, Sucre (Sucre), San Jacinto del Cauca, Magangué, Achí (Bolívar) y Nechí (Antioquia)- desde el año 2010 hasta la fecha”.**

Una vez consultado el Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico (SIGEVAS), a corte del 07 de septiembre de 2022 se registran un total de treinta y nueve (39) proyectos viabilizados desde el año 2010 hasta la fecha, en materia de Agua Potable y Saneamiento Básico en los municipios de Ayapel (Córdoba), Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos, Caimito, Sucre (Sucre), San Jacinto del Cauca, Magangué, Achí (Bolívar) y Nechí (Antioquia), los cuales han sido viabilizados a través del Mecanismo de Viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico. A continuación, se relaciona el número de proyectos viabilizados por municipios entre 2010 a la fecha, así:

**Proyectos viabilizados APSB 2010 -2022**

Municipios (s)	TOTAL PROYECTOS	VALOR TOTAL*
Achí(BOL)	5	3.146
Achí(BOL), Arenal(BOL), Arjona(BOL), Arroyohondo(BOL), Barranco De Loba(BOL), Calamar(BOL), Clemencia(BOL), Córdoba(BOL), El Guamo(BOL), El Peñón(BOL), Magangué(BOL), Mahates(BOL), María La Baja(BOL), Montecristo(BOL), Norosí(BOL), Pinillos(BOL), Regidor(BOL), Rio Viejo(BOL), San Cristobal(BOL), San Estanislao(BOL), San Jacinto(BOL), San Jacinto Del Cauca(BOL), San Juan Nepomuceno(BOL), San Pablo(BOL), Santa Catalina(BOL), Santa Rosa Del Sur(BOL), Simití(BOL), Soplaviento(BOL), Tiquisio(BOL), Tu	1	1.936
Ayapel(COR)	6	29.309
Caimito(SUC)	2	10.993
Caimito(SUC), El Roble(SUC), Galeras(SUC), Guaranda(SUC), La Union(SUC), Majagual(SUC), San Benito Abad(SUC), Sucre(SUC)	1	3.307
Guaranda(SUC)	5	8.755
Magangué(BOL)	9	46.174
Majagual(SUC)	2	6.685
San Benito Abad(SUC)	1	8.200
San Jacinto(BOL)	1	4.440
San Marcos(SUC)	5	39.476
Sucre(SUC)	1	4.132
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	<b>166.553</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico SIGEVAS; septiembre de 2022. \* Valores de los proyectos en millones de pesos.



Es preciso señalar que el valor total de los proyectos en mención asciende a \$166.553 millones, de los cuales la Nación apalanca recursos por valor de \$130.011 millones de pesos.

A continuación, se relaciona el número y valor de los proyectos según estado actual, así:

ESTADO	ACUEDUCTO		ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		ALCANTARILLADO		ASEO		TOTAL PROY	VALOR TOTAL*
	PROY	VALOR	PROY	VALOR	PROY	VALOR	PROY	VALOR		
Contratado Sin Iniciar	----	----	----	----	----	----	1	8.948	1	8.948
En Ejecución	1	19.355	----	----	2	16.137	----	----	3	35.492
En Liquidación	7	13.210	----	----	1	828	----	----	8	14.038
Liquidado	18	68.425	1	3.307	4	21.951	1	1.936	24	95.619
Suspendido	----	----	----	----	1	8.200	----	----	1	8.200
Terminado	----	----	----	----	2	4.256	----	----	2	4.256
<b>TOTAL</b>	<b>26</b>	<b>100.989</b>	<b>1</b>	<b>3.307</b>	<b>10</b>	<b>51.372</b>	<b>2</b>	<b>10.884</b>	<b>39</b>	<b>166.553</b>

Fuente: Sistema de Información para la Gestión y Control de Programas de Agua y Saneamiento Básico SIGEVAS; septiembre de 2022. \*Valores de los proyectos en millones de pesos.

En nuestro gobierno del Pacto Histórico, desarrollaremos una política de vivienda y hábitat alrededor del agua, en aras de contribuir a superar la profunda desigualdad en la que se encuentra el país. En ese orden de ideas, venimos trabajando en la estructuración de un nuevo Plan Nacional de Desarrollo a través de diálogos permanentes con las comunidades, con el fin de transformar y viabilizar programas, proyectos e inversiones en aras de que Colombia sea Potencia mundial de la vida.

La organización social es la base para el desarrollo de procesos encaminados al acceso a la vivienda digna, y en coherencia, los invitamos a participar de estos procesos de diálogos para la construcción del Plan de Desarrollo.

Quedamos a su disposición para atender cualquier inquietud.

Cordialmente,

Catalina Velasco  
Campuzano

Firmado digitalmente por  
Catalina Velasco Campuzano  
Fecha: 2022.09.19 17:18:24  
-05'00'

**CATALINA VELASCO CAMPUZANO**  
**Ministra de Vivienda, Ciudad y territorio**

Aprobó: Alan García, Alejandra Gómez – despacho de Ministra Helga Rivas – Viceministra de Vivienda (E)

Elaboró: Lina Salcedo Sergio Muñoz - DVR

Revisó: Daniel Contreras - DVR, Viviana Char, Kelly Betancourt.- despacho Viceministra